

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13501 ALICANTE

Edicto

D/D.^a Jorge Cuéllar Oton, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Alicante con sede en Elche, anuncia:

1.- Que en el Concurso Abreviado, en el que figura como concursado 23 Canva, S.L., se ha dictado el día 27/03/2012, sentencia aprobando judicialmente el convenio alcanzado entre 23 Canva, S.L., y sus acreedores.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

Elche, 29 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120019942-1